

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.,

13 JUL. 2020

RAD: 1100140030462019-00982-00.

En atención al informe y a los escritos que anteceden, se designa a la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ identificada con tarjeta profesional No.56.323, quien recibe notificaciones en la CARRERA 29 No.39B- 63 de esta ciudad, o en el correo electrónico sandraj@aygltda.com y número telefónico 2411370 EXT.203, para que funja como curador Ad-Litem del demandado.

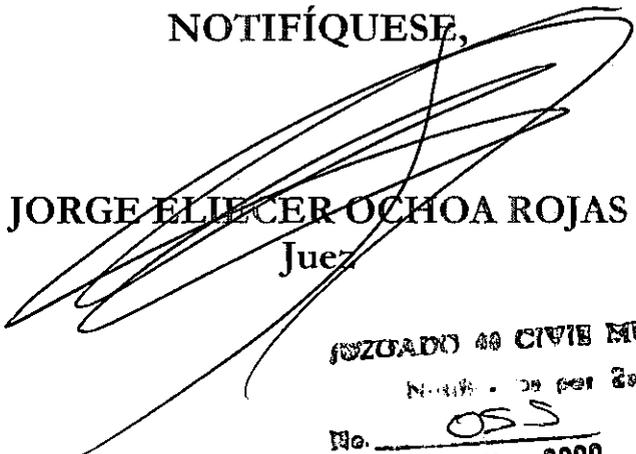
Comuníquese por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que haya lugar, para lo cual se compulsaran copias al Consejo Supero de Judicatura para lo de su cargo. (Art. 48 Núm. 7 del C.G.P.).

Se le reconoce personería al abogado ALVARO HIDALGO CRUZ, como apoderado de los herederos MARIA ALEJANDRINA BELTRAN GUZMÁN, JOSÉ DARÍO BETRRÁN GUZÁMAN y RAMON ANTONIO , BELTRAN GUZMÁN, en los término y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, por secretaría procedase con el desglose de los folio 110 a 115, del cuaderno 1 e incorporese en el proceso respetivo es decir en el 2019-892,

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez



JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
No. de expediente 055
Fecha 4 JUL. 2020
Secretaría

KUBS